

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **396** Fecha Solicitud **29/10/2012**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **SERVICIO CONSTRUCCION PREGUNTAS**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Con el fin de impulsar el mejoramiento de la calidad en la educación superior en el nivel de pregrado, en la formación universitaria, el gobierno se propone la aplicación obligatoria de los Exámenes de Calidad de la Educación Superior a los estudiantes de último año de los programas de pregrado, para lo cual ha determinado que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, se fortalezca y consolide como la entidad rectora del diseño, aplicación, análisis y divulgación de los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones que se realicen.

El gobierno nacional reglamentó los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior contemplados en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, mediante el Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009, en el cual establece en su artículo primero que: El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación Superior, que forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.

En el caso de la aplicación de exámenes a estudiantes de pregrado, actividad reglamentada a través del Decreto 3963 del 2009, se ha establecido que "serán objeto de evaluación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior las competencias de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas de pregrado, en la medida en que éstas puedan ser valoradas con exámenes externos de carácter masivo, incluyendo aquellas genéricas que son necesarias para el adecuado desempeño profesional o académico independientemente del programa que hayan cursado. Las competencias específicas que se evalúen serán definidas por el Ministerio de Educación Nacional, con la participación de la comunidad académica, profesional y del sector productivo, mediante mecanismos que defina el mismo ministerio, teniendo en cuenta los elementos disciplinares fundamentales de la formación superior que son comunes a grupos de programas en una o más áreas del conocimiento."

En este contexto se ha planteado que el nuevo examen SABER PRO debe considerar, en principio, núcleos de formación, como es el caso de ingenierías, licenciaturas, ciencias de la salud, ciencias agropecuarias y técnicos y tecnológicos, entre otros y, alrededor de dichos núcleos se ha adelantado en la identificación de componentes comunes para la evaluación de estudiantes pertenecientes a los distintos programas que los conforman, con el propósito de facilitar la generación de indicadores de la calidad educativa conducentes a posibilitar la comparabilidad de resultados de distintos programas y el seguimiento a través del tiempo a estos indicadores.

Así las cosas, la Subdirección de Diseño de Instrumentos del ICFES, con fundamento en lo dispuesto en el marco legal y según directrices del Ministerio de Educación Nacional, avanzó durante el transcurso de la vigencia 2011 en la elaboración del marco de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes de pregrado de los programas Técnicos y Tecnológicos, proceso para el cual contó con el apoyo de la Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias REDTTU.

Dando continuidad al proceso, durante el año 2011, la Subdirección de Producción de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica de la Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias REDTTU., trabajó en la construcción de preguntas para los módulos de Ciencias Agropecuarias, Administración e Ingenierías, Expresión y representación gráfica, Elaboración y argumentación de soluciones a partir de la comprensión y apreciación del arte y el diseño, Implementación de estrategias de promoción y prevención de la salud, Proporcionar soluciones tecnológicas y, Mantenimiento e instalación de software y hardware. Durante el primer semestre de 2012 se construyó una forma para los módulos de Expresión y representación gráfica, Elaboración y argumentación de soluciones a partir de la comprensión y apreciación del arte y el diseño, Implementación de estrategias de promoción y prevención de la salud, Proporcionar soluciones tecnológicas y, Mantenimiento e instalación de software y hardware.

Sin embargo, una forma de prueba no es suficiente para abastecer el banco de ítems que se requieren para la aplicación de 2013, por tanto se tiene la necesidad de adelantar en el segundo semestre de 2012 la construcción de una forma de prueba para cada uno de los módulos de SABER PRO de los programas Técnicos y Tecnológicos correspondientes a Mantenimiento e instalación de hardware y software, Desarrollo de soluciones de hardware y software, Elaboración de soluciones de diseño, Ensamblaje, mantenimiento y operación de maquinaria y equipos y, Expresión y representación.

REQUISICION

La construcción se llevará a cabo en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante

OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales para construir una forma de prueba para cada uno de los módulos de SABER PRO de los programas Técnicos y Tecnológicos correspondientes a Mantenimiento e instalación de hardware y software, Desarrollo de soluciones de hardware y software, Elaboración de soluciones de diseño, Ensamblaje, mantenimiento y operación de maquinaria y equipos y, Expresión y representación gráfica según la distribución balanceada por competencias, afirmaciones, evidencias y tareas establecidas en las especificaciones de prueba.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

La Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias REDTTU., cumple con el perfil requerido para adelantar las actividades previstas en esta requisición, dado que es un organismo colegiado de derecho privado, cuya finalidad es el fortalecimiento institucional y académico de las entidades públicas que la conforman, así como de la educación técnica y tecnológica del país como eje fundamental de la competitividad y del desarrollo. Busca apoyar la gestión y ejecución de programas, planes y proyectos del sector público y privado.
Sumado a lo anterior, durante el año 2011 la REDTTU trabajó con el ICFES en la elaboración del marco de referencia y especificaciones de las pruebas del nuevo examen de estado SABER PRO para Técnicos y Tecnológicos. Siendo entonces la entidad más idónea para objeto de esta requisición por el conocimiento y experiencia referida.
Por las consideraciones expuestas de la REDTTU resulta procedente adelantar la presente contratación con dicha institución.

REQUISICION

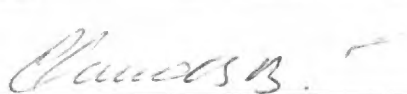
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Seleccionar y conformar de común acuerdo con el ICFCES, equipos de trabajo con docentes expertos, de amplio reconocimiento en los módulos evaluados, que conozcan las especificaciones de la prueba, y realicen la construcción y revisión de preguntas en el tiempo requerido, adicionalmente deberá entregar las hojas de vida de los docentes seleccionados.
2. Construir una forma de 35 preguntas para cada uno de los siguientes módulos: Mantenimiento e instalación de hardware y software, Desarrollo de soluciones de hardware y software, Elaboración de soluciones de diseño, Ensamblaje, mantenimiento y operación de maquinaria y equipos y, Expresión y representación gráfica, equivalentes a 175 preguntas del programa SABER PRO
3. Designar un Coordinador Académico para el módulo Expresión y representación gráfica, quien será la persona encargada de coordinar en conjunto con el ICFCES la ejecución del contrato.
4. Elaborar y entregar un Plan de Trabajo General, de común acuerdo con el ICFCES, en el cual se especifiquen las actividades y la metodología de trabajo que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Garantizar que los docentes que participen en el proyecto conozcan y maneje las "Especificaciones de la prueba".
6. Acordar con el ICFCES, las condiciones en las cuales se llevará a cabo el proceso de construcción y revisión de preguntas, y realizar el diligenciamiento de los documentos relacionados con gestión de calidad que proporcione el Instituto.
7. Apoyar la selección de al menos dos expertos de reconocida trayectoria, por módulo evaluado, para el proceso de validación de preguntas. Las preguntas que sean rechazadas por los expertos deberán ser reemplazadas por la REDTTU hasta contar con la totalidad de las preguntas contratadas, en un término máximo de 3 días calendario a la fecha de devolución.
8. Construir, revisar y entregar las preguntas listas para realizar la validación en las fechas acordadas según el plan de trabajo del proyecto.
9. Entregar en medio físico y digital al final del proceso de validación la totalidad de las preguntas distribuidas según las especificaciones de prueba en el ftp de construcción de ítems dispuesto por el ICFCES, se deberán incluir las fichas técnicas totalmente diligenciadas y verificadas.
10. Ajustar o reemplazar las preguntas que no cumplan con las especificaciones de construcción, a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas por el ICFCES, dentro de los términos acordados en el plan de trabajo.
11. Entregar una base de datos que contenga una relación de los constructores, revisores, validadores y coordinadores que participaron efectivamente en el proceso, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el ICFCES.
12. Responder las consultas y las observaciones que los usuarios del SABER PRO que tomen estos módulos, hagan al ICFCES, sobre las preguntas elaboradas por el contratista. Esta obligación no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
13. Mantener en forma confidencial, todos los datos documentos y preguntas a las cuales tenga acceso, siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato. Todos los documentos que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del ICFCES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFCES y por su cuenta y riesgo. El contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato
14. Firmar el acuerdo de confidencialidad entregado por el ICFCES, el cual hará parte integral del presente contrato.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACION, DISTRIBUCION RIESGOS	Como riesgos asociados se identificaron los siguientes: 1. Que el contratista incumpla con las normas o parámetros de calidad y entrega oportuna de los productos solicitados en el contrato. 2. No mantener la exclusividad y confidencialidad de las preguntas construidas. Los anteriores riesgos están amparados con la póliza de cumplimiento del servicio por el 10% y en el acuerdo de confidencialidad del contrato.
SUPERVISOR	CLAUDIA SAENZ - Subdirectora de Producción de Instrumentos
OBLIGACIONES DEL ICFCES	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar conjuntamente con el contratista el plan de trabajo del proyecto. Designar Coordinadores Académicos para los módulos Mantenimiento e instalación de hardware y software, Desarrollo de soluciones de hardware y software, Elaboración de soluciones de diseño y Ensamblaje, mantenimiento y operación de maquinaria y equipos, quienes serán las personas encargadas de coordinar en conjunto con el ICFCES la ejecución del contrato. Realizar el proceso de validación de las preguntas contratadas. Proveer oportunamente al Contratista los materiales requeridos para la ejecución del objeto contractual. Realizar capacitación sobre el manejo del ftp en el proceso de construcción de preguntas. Suministrar toda la información necesaria e impartir las directrices y condiciones que se deban tener en cuenta para la construcción de preguntas y la revisión y ajuste de las especificaciones. Verificar el cumplimiento de las directrices y condiciones en todos los productos entregados por el contratista. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El costo de la presente contratación se determinó con base en la propuesta presentada por el contratista y aprobada por la Subdirección de producción de instrumentos.
FORMA DE PAGO	El ICFCES pagará el valor total del contrato así: a) Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a la entrega y aprobación del plan de trabajo concertado entre las partes y a la entrega de las hojas de vida de los docentes participantes en la construcción. b) Un segundo pago del ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato a la entrega de las 175 preguntas contratadas, revisadas y aprobadas, y las fichas técnicas de las preguntas totalmente diligenciadas, y de los documentos de gestión de calidad, impresos y en medio magnético, según los lineamientos y condiciones establecidas por el ICFCES.
PLAZO DE EJECUCION	El término de duración y ejecución de la presente contratación, iniciará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2012.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	54071660	54071660	1	47	1	15/12/2011	0

RESPONSABLES	
ELABORO	REVIÑO APROBO
Nombre CLAUDIA LUCIA SAENZ BLANCO	Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ
Firma 	Firma 